28/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué medidas laborales puedo adoptar en mi empresa para hacer frente a la crisis originada por el Covid – 19?

1.

Introducción. La situación excepcional derivada del Covid – 19.

Con la entrada en vigor del estado de alarma en nuestro país, el pasado 14 de marzo de 2020, con motivo de la pandemia mundial causada por el "Sars-Cov-2", conocido como "Covid – 19", se inició una **nueva y compleja regulación de nuestra vida social** que, indudablemente, conllevó un fuerte impacto en nuestra economía y en el mercado de trabajo.

Sin duda son muchos los interrogantes que surgen ante la situación de excepcionalidad que hoy por desgracia nos ha tocado vivir, a causa del Covid – 19.

Ante la crisis económica y social sobrevenida, **son multitud las empresas obligadas al cierre por decisión gubernativa y con motivo de las restricciones impuestas a la libre circulación de personas, tráfico de mercancías, cierre del espacio aéreo, del comercio minorista, etc**. Y, si no vienen abocadas al cierre, su apertura viene fuertemente afectada de forma directa o indirecta por las mismas limitaciones: falta de provisiones o suminis ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF